



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.556 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Rodríguez Macías, contra don Francisco Ángel Abellá Gimeno, “Aérea Flying Training Organization, Sociedad Anónima”, “Aérea FBO, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Tener por desistido a don Miguel Ángel Rodríguez Macías de su demanda sobre cantidad, frente a don Francisco Ángel Abellá Gimeno, “Aérea Flying Training Organization, Sociedad Anónima”, “Aérea FBO, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Francisco Ángel Abellá Gimeno, “Aérea Flying Training Organization, Sociedad Anónima”, “Aérea FBO, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.596/11)